

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO DE GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA			
	PROCEDIMIENTO PARA FACILIDADES DE PAGO			
	CÓDIGO:GHP – PR003	VERSIÓN: 02	FECHA:11/08/2021	Página 1 de 3

1. OBJETIVO				
Conceder facilidades para el pago al deudor o a un tercero a su nombre, hasta por un año, para el pago de los impuestos administrados por la Secretaría de Hacienda, así como para la cancelación de intereses y demás sanciones a que haya lugar.				
2. ALCANCE				
Inicia con la solicitud de la facilidad de pago por parte del contribuyente, esta se puede dar de acuerdo con el tiempo solicitado por el mismo, y según las garantías presentadas en el momento de la solicitud. Finaliza con pago final de la obligación por parte del contribuyente o por el incumplimiento del acuerdo de pago.				
3. DEFINICIONES				
Facilidad de Pago:		Forma concreta para conceder un acuerdo de pago de una obligación.		
Plazo sin Garantía:		Plazo concedido al contribuyente sin presentar garantías y que se debe pagar en un término no mayor a un año. Además, debe denunciar los bienes ante la Secretaria de Hacienda, para su posterior embargo y secuestro.		
Plazo con Garantía:		Plazo concedido al contribuyente para el pago de sus obligaciones que debe constituir fideicomiso de garantía, bienes para embargo y secuestro, garantías personales, reales, bancarias o de compañía de seguros		
Fideicomiso:		Es un acto jurídico en el que una persona entrega a otra la titularidad de unos activos para que ésta los administre en beneficio de un tercero.		
Embargo:		Retención de un bien por orden judicial perteneciente a una persona para garantizar la satisfacción de una deuda.		
Secuestro de Bienes:		Es un procedimiento jurídico que se realiza una vez se ha verificado que el contribuyente no ha realizado el pago después del embargo Busca asegurar los bienes en caso de que se presente un embargo, busca proteger determinado patrimonio como un tipo de garantía de pago.		
Compensación de Deudas:		Los contribuyentes que tengan saldos a favor originados en sus declaraciones tributarias o en pagos en exceso de lo no debido, podrán solicitar su compensación con deudas por concepto de impuestos, retenciones, intereses y sanciones que figuren a su cargo, o imputarlos dentro de su liquidación privada del mismo impuesto correspondiente al siguiente periodo gravable.		
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD				
Constitución política de Colombia				
Ley 1943 de 2018 “Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones”				
Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”				
Ley 1819 de diciembre 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”				
Acuerdo 05 2018 del estatuto tributario				
Acuerdo 012 de 2020 Estatuto de Rentas				
Estatuto tributario nacional				
Manual de cartera				
5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO				
Secretario de Hacienda Director de Rentas y Jurisdicción Coactiva Profesionales Universitarios				
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	Solicitud del Acuerdo de Pago: Se realiza la solicitud por parte del contribuyente a través del formato	Secretaria de Hacienda	Secretario de hacienda/ Director de Rentas/	GHP-FM07 Solicitud del acuerdo de pago

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO DE GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA			
	PROCEDIMIENTO PARA FACILIDADES DE PAGO			
	CÓDIGO:GHP – PR003	VERSIÓN: 02	FECHA:11/08/2021	Página 2 de 3

	para la solicitud de acuerdo de pago y la denuncia de bienes.	Dirección de rentas y Jurisdicción Coactiva	Profesionales universitarios	GHP-FM008 - Formato de denuncia de bienes para solicitar acuerdo de pago dentro del proceso de jurisdicción coactiva
2	Generar Acuerdo de Pago: Se procede a generar el acuerdo de pago en los plazos solicitados por el contribuyente para el pago de sus obligaciones.	Secretaria de Hacienda Dirección de rentas y Jurisdicción Coactiva	Profesionales universitarios	Acto administrativo “Por la cual se concede un acuerdo de pago”
3	Pagos: Se debe verificar que los pagos de la obligación por parte del contribuyente se hayan generado dentro de las fechas establecidas para el pago y el monto acordado, según el acuerdo de pago. SI: Cancela la totalidad de deuda se procede a realizar auto. NO: Cancela se genera un mandamiento de pago por incumplimiento del acuerdo de pago	Secretaria de Hacienda Dirección de rentas y Jurisdicción Coactiva	Profesionales universitarios	Acto administrativo “Auto de archivo sin medida cautelar” Acto administrativo “Por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago y se decreta una Medida Preventiva”
4	Mandamiento de pago: Se verifica si el contribuyente llevo a buen término el mandamiento de pago. Si: realiza el desembargo No: incumplimiento del acuerdo de pago	Secretaria de Hacienda Dirección de rentas y Jurisdicción Coactiva	Profesionales universitarios	Acto administrativo “Por el cual se ordena la terminación de un proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de una medida cautelar”
5	Mandamiento por incumpliendo del acuerdo de pago: Se procede a verificar emitir un mandamiento por incumplimiento de pago del acuerdo.	Secretaria de Hacienda Dirección de rentas y Jurisdicción Coactiva	Profesionales universitarios	Acto administrativo “Por medio del cual se declara el Incumplimiento de un Acuerdo de pago, se libra Mandamiento de Pago y se decreta una Medida Preventiva”

7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

GHP-FM07 Solicitud del acuerdo de pago
GHP-FM008 - Formato de denuncia de bienes para solicitar acuerdo de pago dentro del proceso de jurisdicción coactiva

Plantillas

- Acto administrativo “Por la cual se concede un acuerdo de pago”

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO DE GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA			
	PROCEDIMIENTO PARA FACILIDADES DE PAGO			
	CÓDIGO:GHP – PR003	VERSIÓN: 02	FECHA:11/08/2021	Página 3 de 3

- Acto administrativo “Auto de archivo sin medida cautelar
- Acto administrativo “Por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago y se decreta una Medida Preventiva”
- Acto administrativo “Por el cual se ordena la terminación de un proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de una medida cautelar”
- Acto administrativo “Por medio del cual se declara el Incumplimiento de un Acuerdo de pago, se libra Mandamiento de Pago y se decreta una Medida Preventiva”